



SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 49, relativa a medidas para solucionar que cinco de los siete tipos de mascarillas entregadas al personal sanitario durante la crisis del COVID-19 no hayan pasado el examen de seguridad, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4100-0049]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Concluida la interpelación N.º 48, pasamos al punto N.º 6.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 49, relativa a medidas para solucionar que cinco de los siete tipos de mascarillas entregadas al personal sanitario durante la crisis del COVID-19 no hayan pasado el examen de seguridad, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de exposición tiene la palabra el Sr. Álvarez, por el Grupo de Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente. Señorías.

Tras confirmarse por el Centro Nacional de Medios de Protección, que de los siete diferentes tipos de mascarillas que se enviaron a analizar y fueron entregados al personal sanitario para enfrentarse a esta epidemia, cinco de esos siete tipos de mascarillas, no cumplen los requisitos de seguridad y protección.

La pregunta es, ¿ahora qué?, ¿quién va asumir la responsabilidad de haber mandado a nuestro personal sanitario a pelear en primera línea contra el COVID-19 con mascarillas que no cumplían con los requisitos de protección y de seguridad establecidos?

¿Quién va asumir la responsabilidad de haber puesto en riesgo la salud de nuestro personal sanitario? ¿Quién va asumir la responsabilidad de haber permitido usar esas mascarillas cuando los propios médicos les dijeron que algunas de ellas no cumplían los requisitos necesarios entre otras cosas porque algunas de ellas, de esas mascarillas señalaban en su propio etiquetado qué no estaban indicados para uso sanitario?

Me gustaría señorías que pensásemos en una situación, llegan unas mascarillas que en su propio etiquetado señalan que no están indicados para uso sanitario, que tienen una alerta de la OCU avisando de que no cumplen con los estándares de protección, y a pesar de eso se reparten entre los sanitarios para que las usen.

Esto es lo mismo que darle a un sediento una botella de agua con una etiqueta que pone agua no potable. Y claro, cuando el sediento bebe el agua y coge una diarrea de mucho cuidado, se manda a analizar el agua y el resultado de ese análisis es agua no potable.

¿Quién va asumir la responsabilidad de estos despropósitos que han puesto en riesgo la salud de nuestros sanitarios?

O conociendo cómo funciona la Consejería de Sanidad y su consejero, la pregunta sería ¿a quién va usted a responsabilizar y a culpar de este desaguisado?

Porque tengo claro que todo lo bueno que ha ocurrido en nuestro sistema sanitario, que han sido muchas cosas, sobre todo y por encima de todo, el trabajo y el esfuerzo de nuestro personal sanitario, han sido responsabilidad, atinos y aciertos de usted, de su consejería y del Gobierno de Cantabria.

Y lo malo que ha ocurrido, o los errores que se han producido, son responsabilidad de Fernando VII, de Alfonso XIII, de Franco y como no, de los recortes del Partido Popular.

Mire, señor consejero de Sanidad, desde el día 2 de abril, en pleno pico de la epidemia, ya hubo sanitarios, médicos y sindicatos que avisaron de que se estaban repartiendo mascarillas que no cumplían con los estándares de protección y seguridad, que eran de pésima calidad, con nula capacidad de sellado, y no respondían a la normativa vigente.

Y se avisó al jefe de servicio, al coordinador del área quirúrgica, al servicio de riesgos laborales, al Servicio Cántabro de Salud, a la gerencia de Atención Primaria, y al *sursum corda*. Y no se les hizo caso. Se los ignoró.

En este asunto de las mascarillas, como usted bien sabe, se rige básicamente por dos documentos, el Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 2020, que dice que ante la ausencia de material con marcado CE se admitía de forma excepcional el equivalente chino KN95, con marcado GB2626, equivalente a las mascarillas FFP2.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 29

22 de junio de 2020

Página 1517

Y el segundo documento, el documento de 6 de abril, del Centro Nacional de Medios de Protección, para verificación de informes y certificados, que acompañan a los EPI, y que este debía ser, este documento debía ser la biblia por la que había que regirse. Un documento sencillo y claro donde todo estaba bien señalado y bien definido.

Básicamente este documento establece que para que una mascarilla pueda considerarse equivalente FFP2, tiene que cumplir dos requisitos: el primero tener un certificado emitido por un laboratorio de acreditación, reconocido por las autoridades chinas, el documento, el mismo documento te enlaza a un listado de estos laboratorios. Y el segundo requisito, que vengan marcadas con la normativa GB2626, que es la mascarilla equivalente a FFP2.

Un documento de trabajo sencillo y muy fácil de entender, sobre todo para un técnico de prevención o de riesgos laborales.

Pero debido a la presión que ejercieron los médicos, ustedes tomaron la decisión de encargar un informe, no homologado y de parte, a la Universidad de Navarra donde enviaron las mascarillas dudosas, dudosas para ustedes, que no para toda la comunidad médica de Cantabria.

¿Y por qué hacen esto? Pues lo hicieron para ganar tiempo, porque lo lógico es mandar esas mascarillas al Centro Nacional de Medios de Protección, que para eso está. Y de esta manera ustedes ganan tiempo, se siguen usando esas mascarillas y mientras tanto no compraban equipos de protección homologados y seguros.

Pero vamos con las mascarillas. 2 de abril ¿Se acuerdan ustedes, señorías, de las famosas mascarillas que vinieron en un camión desde Bélgica con la recepción del presidente Revilla, que fue entregándolas al personal de Valdecilla con sus fotos correspondientes y con la ausencia única y exclusivamente de mariachis? ¿Se acuerdan de esas mascarillas?

Bien. Esas mascarillas venían marcadas, en lugar de con la norma GB2626, equivalente a FFP2, venían con el marcado GB/T32610, que indican que no eran mascarillas de uso sanitario.

A pesar de esta evidencia, estas mascarillas no se retiraron hasta que lo confirmó el informe de la Universidad de Navarra, que fue a primeros de mayo. O sea, no estaban homologadas; pero no porque lo diga yo, porque llevaban el sellado que llevaban, es que también lo dijo la Universidad de Navarra, a donde ustedes llevaron esas mascarillas. Cuando se retiraron o cuando se pidió retirarse ya se habían usado prácticamente todas.

Fin de semana del 25 a 26 de abril donde se distribuyen las famosas mascarillas Daddy Baby, que ya en la propia caja señalan que no son de uso sanitario. En las cuales además existe una alerta que fue lanzada por Bélgica, porque su capacidad de filtrado estaba por debajo del 76 por ciento en las pruebas hechas en ese país.

Tras el informe del Centro Nacional de Medios de Protección y de tres servicios de riesgo de protección laboral, ustedes deciden el 9 de junio retirar las que tenían retenidas -dijeron- dando a entender que no las habían distribuido. Falso. Se repartieron ampliamente en atención primaria y al menos en Sierrallana.

El 28 de abril se entra en un bucle de contradicciones entre la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y la Gerencia de Atención Primaria. A través de un escrito de la Gerente del Servicio Cántabro de Salud, del día 28 de abril, se dice que se van a retirar las Daddy Baby y también otros modelos, entre ellos el modelo Lanxiang. Ese mismo día 28, en un escrito de la Gerencia de Atención Primaria se da por bueno los modelos que el Servicio Cántabro de Salud había dado por malos y además se valida otro modelo, el llamado Obstruct Spittle, de la marca Earntz.

Bien. Pues ese mismo día 28 se consigue el certificado de las mascarillas de la marca Earntz, que es de los que figura; no voy a decir falso, voy a decir como no válido en el documento del Centro Nacional de Medidas de Protección. Que es este certificado que yo le enseñé a usted el 11 de mayo en esta misma Cámara. Donde viene el sellado, en inglés y en italiano; falta el swahili "Ente Certificazione Macchine". Para darse cuenta de que esto es falso no hay que ir a Harvard.

El informe de la Universidad de Navarra sobre estas mascarillas da por bueno su filtrado, pero avisa de que no sellan adecuadamente. Y el informe posterior del Centro Nacional de Medios de Protección indica que no cumplen como FFP2 ni siquiera como FFP1. Y además señala que se observa que es una mascarilla muy pequeña que difícilmente cubrirá nariz, boca y barbilla y el arnés se podría considerar que no es autoajustable. También se retiran estas mascarillas que llegaron el 28 de abril, y se retiran el 9 de junio.

Podríamos decir: ¡hombre! es que al principio era muy complicado saber en ese momento las que estaban validadas, las que no... Pues era tan sencillo como ver el PDF del listado de laboratorios certificadores, o era tan sencillo como leer las propias indicaciones que traían algunos etiquetados de las propias mascarillas, o era tan sencillo como hacer caso a los médicos que las usaban; que saben si son buenas, si no son buenas, si sellan bien, o si sellan mal y la calidad que tenían esas mascarillas. Que además eran los que se arriesgaban a contagiarse mientras curaban a los enfermos del virus y era - insisto- tan sencillo como eso.



De las cuatro mascarillas que compró el Servicio Cántabro de Salud, de las cuatro, tres no cumplían con los estándares de seguridad y de protección. Es decir, tres cuartas partes de las que ustedes compraron fueron fallidas. Y lo peor de todo, ustedes lo sabían.

En vez de reconocer que no habían comprado mascarillas porque se había convertido en un mercado persa, el mercado de la compra de equipos de protección y en vez de avisar a los sanitarios de que esto era así, dieron una patada adelante, no reconocieron la realidad y mantuvieron el discurso oficial de que nunca había faltado material en Cantabria.

Jugaron como trileros, intentando demorar todo lo posible la retirada de esas mascarillas, que se sabían que no cumplían con los mínimos requisitos de seguridad y de protección.

Y eso que empezó a primeros de abril, y ustedes tenían que haber retirado esas mascarillas a primeros de abril o a mediados de abril, ¡venga! o a finales de abril; soy más generoso, a primeros de mayo; ustedes las retiraron a mediados de junio.

Señor consejero, le voy a explicar la diferencia entre héroes y víctimas. Los héroes eligen su destino, las víctimas no. Y nuestros médicos han sido unos héroes y a la vez han sido víctimas de sus incompetencias.

Y para acabar esta primera intervención, permítanme otra reflexión. Se trata de aprender de los errores para no volver a cometerlos. Pero si de manera sistemática y ya casi de manera ideológica ustedes se empeñan en negar los errores, no habremos aprendido absolutamente nada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Álvarez.

Por parte del Gobierno contesta el consejero de Sanidad, Sr. Rodríguez.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Muchas gracias presidente. Buenas tardes.

Bueno, lo primero que tengo que decirle, Sr. Álvarez, es que la pregunta que formula en esta interpelación vuelve a partir de un error en su formulación. No es cierto que cinco de los siete tipos de mascarillas que no han pasado los test de seguridad hayan sido entregadas a los sanitarios.

Como ya ha sucedido en otras ocasiones, no sé si el problema es del emisor que le da a usted la información o usted, como receptor de la misma; pero el resultado es que usted dice aquí y en los medios de comunicación cosas que no se ajustan a la realidad. Podríamos decir que usted ha oído campanas, pero no sabe dónde. Porque efectivamente, los números coinciden, pero no aplicados al contexto que usted los aplica.

Mire, Sr. Álvarez, siete fueron las muestras que se enviaron, efectivamente, al Centro Nacional de Medios de Protección ubicado en Sevilla, pero no los tipos de mascarillas que se repartieron entre los profesionales. De esas siete muestras; de esas siete muestras de mascarilla, cinco, efectivamente, no pasaron los test de evaluación, en eso tiene usted razón. Pero de esos cinco tipos, solo uno llegó a ser repartido entre los profesionales. Un modelo de las decenas de modelos que el Servicio Cántabro utiliza para la protección de sus trabajadores.

Es decir, no pretenda usted decir aquí que de tres que se han comprado, dos eran fallido porque no es cierto; porque se compran cien decenas de modelos distintos, porque entre otras cosas a los trabajadores se les dan mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 y mascarillas FFP3, dependiendo del nivel de riesgo al que están expuestos.

Y, además, y esto es fundamental, el modelo que se retiró cuando se recibió el correspondiente informe, no se hizo porque no cumpliera las características técnicas de filtración de partículas, sino que se retiró porque el ajuste a la cara no era el más adecuado.

Mire, no nos va a dar usted clases de nada, pero desde luego de gestión y de protección de los trabajadores tampoco, porque los más interesados en proteger los trabajadores es el propio Servicio Cántabro de Salud, puesto que el principal activo que tiene es el de su personal. Y, por lo tanto, nosotros somos los primeros interesados en que el personal esté protegido. De ahí que se tome la precaución de retirada cuando surjan dudas de alguno de los productos utilizados, aunque no tengamos confirmación oficial que acredite que no cumplen con los estándares marcados en el propio etiquetado del producto; porque también tengo que decir que todos los productos están etiquetados con arreglo a la norma. Otra cosa es que luego el etiquetado no se corresponda con el interior, que es eso es lo que ha sucedido en algunos momentos.

Fíjese lo que estoy diciendo, que, a pesar de no tener ninguna comunicación oficial, entendiendo la preocupación de los profesionales y que compartimos totalmente, adoptamos como medida cautelar la retirada siempre que haya dudas con respecto a la seguridad de cualquier producto de los que utilizamos. De ahí que se haya mandado a revisión física las

maskarillas, que han sido enviadas a un laboratorio de una institución pública de prestigio, por mucho que usted quiera aquí banalizarlo, que es en concreto el BIOMA, el Instituto de Biodiversidad y Medio Ambiente de la Universidad de Navarra, en un primer momento. Y posteriormente por las que surgían dudas se han mandado al Centro Nacional de Medios de Protección, que tampoco es un centro que tenga obligación de acreditar, ni que sus resultados tengan validez para todo el territorio nacional. Es decir, que es consultivo como lo es el otro.

Voy a darle el detalle, porque yo creo que es lo más importante, que le explique todos los detalles de las cuestiones. De esos siete tipos que usted habla, uno ya estaba retirado cautelarmente que son las maskarillas a las que usted ha hecho referencia las Daddy Baby, a pesar de que se entregaron con ficha técnica y documentación acreditativa de su condición y de haber realizado los ensayos de las mismas a través de la norma GB 2626/2006, que es la indicada para certificar que las maskarillas con codificación KN95, procedentes de China, cumplen como maskarillas FFP2. Y que verifican la eficacia de la penetración a partículas y la resistencia a la respiración.

Otras cinco, otros cinco tipos de maskarillas ni siquiera se habían distribuido entre los profesionales, que se han mandado analizar. Porque eran muestras que los proveedores nos habían entregado, previo a su compra y que precisamente por la experiencia que habíamos tenido con otras, con las Daddy Baby y con las que a continuación le indicaré, se mandan analizar previamente a su compra. Es decir, que ni siquiera se habían comprobado cinco tipos. Estaban pendientes, por lo tanto, de confirmar su idoneidad para un posible suministro.

Por lo tanto, de esos siete tipos que usted alega, que llegaron a ser distribuidos entre los profesionales, le quiero decir que solamente uno, uno es el que se reparte. Que son las maskarillas tipo Earmtz y esas maskarillas cuando recibimos el informe, que nosotros mismos pedimos al Centro Nacional de Medios de Protección, el día 4 de junio por la tarde se recibe el informe. Y el día 5 se retiraron completamente las que no se habían utilizado, lógicamente.

Estas maskarillas, que son las de tipo Earmtz no se retiran por suponer realmente un riesgo en cuanto a la calidad de la maskarilla. Se retiran porque su uso supone una gran incomodidad para los profesionales.

Sobre estas maskarillas que fueron recepcionadas el 11 de abril, comienzan a surgir dudas por los profesionales y se decide hacer el envío de una muestra para ensayo, el 29 de abril, a la Universidad de Navarra.

Es decir, el 11 de abril se recepcionan. Los profesionales las prueban. No están contentos. Y el 29 de abril se envía una muestra a la Universidad de Navarra, a pesar de que su acreditación no estaba en duda. Pero algunos profesionales manifestaban incomodidad al utilizarlas.

El día 2 de mayo, se recibe el informe de la Universidad de Navarra, del Instituto de Biodiversidad y Medio Ambiente, que concluye -y leo literalmente- "Los materiales muestran una alta eficiencia de filtración, mayor que otras de la misma clase, aunque ligeramente inferior a la información suministrada por el vendedor, porque era una filtración del 95 por ciento". No obstante, cumplen con la normativa aplicada a las maskarillas tipo FFP2 o KN95, que exige una eficacia de filtración mínima superior al 92 por ciento, tenían un 95 por ciento.

Por otra parte, el informe añade -sigo leyendo textualmente- "que sin embargo el ensayo sobre el modelo médico de cara estándar; es decir, el ensayo que hacen de la maskarilla con un modelo estándar de cara; el ajuste no parece que garantice un buen aislamiento en todo su perímetro. Lo que facilita una importante fuga de aire". Lo que parece corroborar por tanto la queja de los profesionales con respecto a la sujeción.

Con este informe se producen dos reuniones con los directores de gestión de todos los centros del Servicio Cántabro de Salud y con los servicios de prevención de riesgos laborales, que son en definitiva los que tienen que evaluar ese riesgo. Y en esas reuniones es para evaluar los problemas en relación con estos materiales.

La segunda de esas reuniones que tiene lugar el 14 de mayo con todos los servicios de prevención; a ver si va a acusar ahora también a los servicios de prevención de estar de parte del consejero; con esa reunión el 14 de mayo, el criterio de los servicios de prevención de riesgos laborales de Valdecilla y de Sierrallana es que considera que la prioridad es el nivel de filtración y que por lo tanto la sujeción es secundaria.

Por tanto, se acuerdo continuar con la distribución de estas maskarillas, sin perjuicio de que a petición del servicio de prevención de riesgos laborales del hospital de Laredo se decida enviar al Centro Nacional de Medios de Protección, a Sevilla, para un contranálisis.

La tarde del 4 de junio se recibe el informe del Centro Nacional de Medios de Protección con la consideración de que estas maskarillas no son del todo aptas. Y el día 5, como ya le he contado, se retiran de forma inmediata las maskarillas. Y se solicita además al Centro Nacional de Medios de Protección que aclare el por qué no las considera del todo aptas, porque lo único que dice es eso que no las considera del todo aptas.



Por lo tanto, como ve usted la realidad se aleja totalmente de lo que usted pretendía hacer ver con esta interpelación, nada más distante la realidad de la historia que usted ha contado.

Solo una de las muestras mandadas al Centro Nacional de Medios de Protección tiene dudas, dudas que además se contradicen con el otro informe de la Universidad de Navarra. Y el resto de las mascarillas recogidas en el informe no habían sido objeto de distribución. Por lo tanto, lo que nos dice el Centro Nacional de Medios de Protección es que las que son aptas, las repartimos y las compramos y las que no son aptas, no.

Y en todo caso también les informo de que en aquellos casos en que ha habido productos comprados y no utilizados o retirados, el Servicio Cántabro de Salud ya ha iniciado las reclamaciones correspondientes a las empresas para la devolución del importe de la adquisición o la restitución del material garantizado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el diputado, Sr. Álvarez.

Gracias José Luis.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Mire, señor consejero, el primer interesado en la salud de los médicos, por ejemplo, del personal sanitario, son el propio personal sanitario que es el que se juega la cara en la primera línea peleando contra el virus. Y ellos son los que nos trasladan a los partidos políticos o grupos parlamentarios los problemas, las deficiencias que han estado viendo durante estos meses en cuanto a los servicios de protección.

Informe del Ministerio de Trabajo, Economía Social, Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, fecha del 11 de junio. Adjunto Servicio Cántabro de Salud. Un informe de la Inspección de Trabajo. Dice: "Analizando la misma información que se había enviado se comprobó que el Servicio Cántabro de Salud no realizó una correcta elección de los equipos de protección individual mascarillas FFP2, puestos a disposición del personal sanitario" Esto tampoco lo digo yo, ni siquiera los propios médicos, lo dice la Inspección de Trabajo.

La semana pasada en una consulta, un diputado de esta Cámara estando en una consulta escucha una conversación entre una auxiliar y una doctora: "Doctora, doctora, que hay que retirar las mascarillas Earntz ¿Otra vez, pero no habían dicho que sí?" La semana pasada, señor consejero; la semana pasada ha ocurrido en una consulta de un centro de salud de aquí de Cantabria.

Tiene que salir más del jardín; usted vive en Narnia o vivo yo, también puede ser, quizá, lo que pasa que yo no tengo ningún interés se lo juro, ningún interés en echar por tierra lo que haya hecho o dejado de hacer. Mi único interés es recibir la información que me dan los afectados, comprobar con informaciones que nos dan y con documentos que nos dan que, de siete mascarillas, cinco no han pasado el examen del Centro Nacional porque lo pone aquí, todas estas que ve en fosforito son las que no han pasado, las Earntz ¿dónde están las Earntz? Por aquí estarán, sí, aquí están las Earntz.

Tipo FFP2 conclusión: no cumplen, ya está y además dicen ustedes que por ejemplo las Daddy Baby no las han puesto en circulación, pues a mí me cuenta los propios usuarios de esas mascarillas que sí ¿A quién tengo que creer yo, a usted que tiene evidentemente que es juez y parte o a un médico que se las ha puesto y que se jugaba su salud curando la salud de la gente que iba a los centros de salud o a los hospitales.? Pues por una cuestión de pura lógica le creo a él, porque ustedes son arte y parte de esta historia.

Las Daddy Baby se usaron, o sea mandaron un email diciendo que iban a retirar las que tenían retenidas. Se usaron ampliamente, le vuelvo a decir, en los centros de salud de atención primaria y también se usaron en el hospital de Sierrallana. Se usaron. Las mascarillas belgas, se usaron. Y cuando se vio que no cumplían con los requisitos de protección y seguridad las mandaron retirar cuando ya se habían utilizado. Y vuelvo a insistir en lo que he dicho al final de mi intervención. Que todos sabemos lo que ocurrió esas semanas, sobre todo las primeras semanas de abril, pero ustedes no fueron sinceros con los médicos y con el personal sanitario. Y eso es lo que a mí me trasladan ellos. Y eso es lo que yo le cuento a usted.

Que no les dijeron la verdad, y que ellos sabían, ellos que son profesionales y que saben lo que es, como son las jeringuillas y las vendas y las mascarillas, sabían que no eran buenas, que no eran de buena calidad, que no cerraban bien, que no ajustaban bien. Y se lo dijeron. Y en vez de decirles ustedes, miren, ahora mismo esto es lo que hay, porque todos sabemos que es lo que había, no había más oportunidades de conseguir equipos de protección. Avisadles, avisarles. Y que tomaran precauciones adicionales para usar esas mascarillas, ustedes no lo hicieron. Patada adelante como en el rugby. Y claro, luego venían aquí y decían, no ha habido problemas de mascarillas. Claro que no había problemas de mascarillas, si

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 29

22 de junio de 2020

Página 1521

un gran porcentaje de las que usaban no estaban homologadas. Pero si hubieran tenido que utilizar las homologadas hubiera habido, como hubo, una clara dejación de funciones en la compra de ese material.

Y digo clara dejación de funciones porque todos sabemos cómo estaba el mercado de los equipos de protección en esos días que se habían convertido en un auténtico mercado persa.

Insisto, yo hablo con los profesionales que las usaron y las utilizaron, tengo toda la documentación de cuando se mandó, todos los avisos, a Atención Primaria, a la gerencia del Servicio Cántabro de Salud, a todos los, a todos los sitios. Y usted podrá salir aquí y contarme las batallitas que quiera, pero de creerme, me creo las batallitas de aquellos que se jugaron la cara por nosotros y que pusieron en riesgo su salud para cuidar la nuestra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Turno de dúplica para el señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Rodríguez Gómez): Gracias presidente.

Mire Sr. Álvarez en lo único que podemos estar de acuerdo es que tenemos que aprender de los errores que hayamos podido cometer, que habremos cometido seguro que muchos, y corregirlos. Pero también me refiero, problemas con las mascarillas los ha habido en todos los sitios, y aunque usted se pone muy nervioso, pues hay que situarse en el contexto nacional e internacional.

Cuando digo se pone muy nervioso, cuando hago comparaciones. Como usted sabe, con los problemas de compra de material no es una cuestión exclusiva de Cantabria, y yo ya le he contado como se han producido los hechos.

Vuelvo a insistir, de los siete modelos de mascarillas que se mandan a analizar al Centro Nacional de Medios de Protección, cinco ni siquiera se habían distribuido. No insista usted, ni mienta. Cinco no se habían distribuido, porque eran muestras que los representantes nos habían dejado a efectos de su compra y que como ya habíamos aprendido la lección, precisamente se mandan a analizar antes de comprarlas.

Pero insisto, problemas con las mascarillas los ha habido a nivel nacional, internacional, y le voy a poner muchos ejemplos. Trabajo detecta nuevos lotes de mascarillas defectuosos en la Comunidad de Madrid, donde ustedes cogobiernan. Andalucía retira el cuarto lote de mascarillas defectuosas y se contagian 25 profesionales. Comunidad en la que ustedes gobiernan. Por poner un ejemplo de una comunidad en la que no gobiernan, un centenar de sanitarios de Osakidetza se utiliza por utilizar mascarillas defectuosas.

Pero no solo nacionales, le puedo poner ejemplos internacionales. Canadá compró un millón de mascarillas a China que resultaron defectuosas. Alemania recibió 11 millones de mascarillas chinas defectuosas o falladas. Holanda retira 600.000 mascarillas defectuosas compradas en China. Yo no sé, usted debe de ser muy listos, y los demás debemos de ser muy tontos, porque si esto le ha pasado a todas las comunidades y a todos los países, pues debe ser que el único listo aquí es usted. Y yo sé que usted es capaz de identificar cosas que los demás no somos capaces de identificar.

Pero en todo caso, en todo caso, y comparto la reflexión además que hace el portavoz del hospital de Eindhoven del último caso que le he puesto de Holanda, en que dice que lógicamente hay personas que han intentado aprovecharse de esta crisis para sacar su provecho internacional.

Las medidas que el Servicio Cántabro de Salud va a tomar, y está tomando, ya se las he relatado. Ha intensificado los controles sobre las mascarillas, incluso sobre las que tienen certificación, y que vienen certificadas como tales, y sobre las que no existe ningún comentario oficial que las ponga en duda. Pero en todo caso, se mandan a analizar antes de comprarlas.

Y además como no podía ser de otra manera, como ya les he contado también, se han iniciado las reclamaciones a las empresas que habían distribuido material que no se correspondía con lo etiquetado para la devolución del importe de la adquisición o la restitución del material.

Querer culpar de esta situación que por desgracia ha producido la práctica inexistencia de productores de materiales sanitarios fuera de las fronteras chinas, querer culpar de esta situación al Gobierno de Cantabria, a la Consejería de Sanidad o al Servicio Cántabro de Salud, tildándola de nefasta gestión, sinceramente no merece ningún comentario por mi parte.

Y desde luego, en el Servicio Cántabro de Salud se han asumido las responsabilidades, pero no con divisiones como usted quiere sugerir, sino asumiendo los errores y cambiando los métodos de funcionamiento. Ahora existe un circuito de alertas más perfeccionado, con la información más accesible y ya se cuenta con una cartera de proveedores habituales a



los que se realizan pequeños pedidos, pedidos más pequeños, una vez que no estamos en la vorágine por la que atravesamos en el pico de la pandemia. Lo que nos permite desde luego estar abastecidos de forma suficiente y mantener los stocks que nos habíamos marcado para una posible situación de brote.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor consejero.